



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú

ACUERDO DE CONCEJO N° 066 - 2018-MPMC-J/CM

Juanjuí, 08 de mayo de 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUÍ.

VISTO: En Sesión Extraordinaria N° 16-2018-MPMC-J, bajo la Presidencia del Alcalde Provincial, señor JOSÉ PÉREZ SILVA y la asistencia de los Regidores: Aristides Mejía Cercado, Pascual del Águila Ruiz, María Luisa Salas Pérez, Heberto Ruiz Saldaña, Blanca Margarita Linares Gonzales, Roberto Carlos Panduro Saavedra, Oscar Fernández Vargas, Jorge Sánchez Rodríguez, y, Sheila Solano Reátegui, para tratar sobre *la conformación del comité central de celebración por el 78° aniversario de creación política de la provincia de Mariscal Cáceres.*

CONSIDERANDO:

Que, como lo precisa el artículo 194° de la Constitución Política, modificado por el Artículo Único la Ley 30305, Ley de reforma de la Constitución Política del Perú: *“Las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia”*; concordante con el artículo I, que precisa: *“Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines”* y II del Título Preliminar, que precisa: *“Los órganos locales son personas jurídicas de derecho público y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de sus competencias”*, de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, por consiguiente estas facultades a ejercer son actos de gobierno y actos administrativos con sujeción al ordenamiento jurídico vigente.

Que, el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe: *“Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”*.

En consecuencia, el Concejo Municipal por unanimidad, estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Perú, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

Artículo Primero.- APROBAR, la conformación del comité central de celebración por el 78° aniversario de creación política de la provincia de Mariscal Cáceres, comité que estará integrado por los siguientes miembros:

Presidente	Reg. Pascual del Águila Ruiz.
Vicepresidente	CPC José Ulises Saavedra Gómez.
Secretario de Actas	Reg. Roberto Carlos Panduro Saavedra.
Tesorero	CPC Jaime Flores Mera.





Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres
Juanjuí - Región San Martín - Perú

Vocal 1

Reg. Heberto Ruiz Saldaña.

Vocal 2

Reg. Jorge Sánchez Rodríguez.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación del contenido del presente Acuerdo de Concejo a los integrantes del comité y a las áreas administrativas de la municipalidad, asimismo a la oficina de Imagen Institucional, y a la Unidad de Soporte Informático la difusión y publicación en el portal de la institución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase



Municipalidad Provincial
MARISCAL CÁCERES - JUANJUÍ
Juanjuí Región San Martín Perú

José Pérez Silva
Alcalde
DNI: 01048262

